



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3V1D5F724W2Z3I3Y1C82**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9505/2022

Código Documento
CYP17I03N9

Fecha del Documento
14-12-23 09:56

Asunto
ACTA SESION COMITÉ ANTIFRAUDE 11-12-2023

Negociado destinatario

Acta de la sesión celebrada por el Comité Antifraude de la Diputación Provincial de Palencia

el día 11 de diciembre de 2023

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA JOSÉ DE LA FUENTE FOMBELLIDA

MIEMBROS:

Servicio de Asesoría Jurídica:

D^a. ANA MARÍA COMPANY VÁZQUEZ

Servicio de Intervención:

D^a. SONIA HUESCA MASA

Servicio de Promoción Económica:

D^a. M^a. TERESA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Servicios Técnicos:

D. RICARDO RUIZ RAMOS

SECRETARIO/A:

Servicio de Contratación:

D. ISAAC GALLARDO TARRERO

Se celebra la sesión en el Palacio Provincial, previa convocatoria cursada al efecto, comenzando a las once horas y cinco minutos y finalizando a las once horas y treinta minutos.

Se reúnen las personas arriba indicadas que integran el Comité Antifraude de la Diputación Provincial de Palencia convocado para dicho día y hora.

Se procede a tratar los asuntos incluidos en el **Orden del día**:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2023.

Se somete a la consideración de los miembros del Comité Antifraude el borrador del Acta de la sesión del Comité Antifraude celebrada el día 1 de junio de 2023, acordándose por unanimidad de los asistentes la aprobación de la misma.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3V1D5F724W2Z3I3Y1C82**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9505/2022

Código Documento
CYP17I03N9

Fecha del Documento
14-12-23 09:56

2.- PLANIFICACIÓN DE LA PRÓXIMA AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DEL RIESGO DE FRAUDE EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA.

Se da cuenta de que una vez que finalice el ejercicio 2023, será necesario llevar a cabo la Evaluación Periódica de Riesgo de Fraude en la gestión de los gastos financiados con los fondos provenientes del Mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea (MRR), correspondiente a dicho ejercicio.

La Sra. Sonia Huesca comenta que teniendo en cuenta las múltiples tareas que es necesario llevar a cabo por la Intervención Provincial durante el primer trimestre, tales como la puesta en marcha del Presupuesto, la liquidación del Presupuesto anterior, la Incorporación de Remanentes, etc, sería conveniente su planificación a lo largo del primer semestre del ejercicio.

Planteadas las diversas posibilidades, el Comité Antifraude, por unanimidad, acuerda que la Autoevaluación periódica del riesgo de fraude en la Diputación de Palencia correspondiente al ejercicio 2023 se lleve a cabo en el primer semestre de 2024.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL “SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA” Y DEL NOMBRAMIENTO DE LA RESPONSABLE DEL SISTEMA.

Se da cuenta de que por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de fecha 1 de junio de 2023, fecha en la que se celebró la anterior sesión del Comité Antifraude, y de conformidad con lo previsto en el art. 8.1 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en el documento de Estrategia del “Sistema Interno de Información de la Diputación de Palencia”, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de mayo de 2023, se acordó Nombrar a la Coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial, D^a Ana María Company Vázquez, Responsable del Sistema Interno de Información, cuyas funciones se extenderán a los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial que manifiesten su voluntad de compartir el Sistema Interno de Información y los recursos destinados a las investigaciones y las tramitaciones a través de los correspondientes convenios de colaboración y notificar a la Autoridad Independiente de Protección del Informante este nombramiento, así como dar cuenta de dicha resolución al Comité Antifraude.

La Sra. Ana María Company, informa que los convenios para los Consorcios han sido aprobados por el Pleno de la Diputación, estando pendientes de la aprobación por el órgano competente de los Consorcios.

Igualmente se informa que en cumplimiento de la citada Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en el citado documento de Estrategia del “Sistema Interno de Información de la Diputación de Palencia”, por decreto de la Presidencia de 26 de junio de 2023 se acordó aprobar como herramienta de gestión del Sistema interno de información la utilización del software GlobaLeaks de



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3V1D5F724W2Z3I3Y1C82**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9505/2022

Código Documento
CYP17I03N9

Fecha del Documento
14-12-23 09:56

denuncia de irregularidades gratuito y de código abierto orientado a habilitar iniciativas de plataformas para informantes y dar cuenta de dicha resolución al Comité Antifraude.

La Sra. Ana Company, informa que dicha herramienta está abierta al personal de Diputación y no puede utilizarse como medio de impugnación de actos administrativos.

El Comité Antifraude se da por enterado del contenido de ambas resoluciones.

4.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.

En este punto se da cuenta de que en la evaluación periódica del riesgo de fraude correspondiente al ejercicio 2022 que se llevó a cabo por el Comité en relación con el subriesgo CI7.3 denominado "Subcontrataciones no permitidas" se propuso establecer un nuevo control sobre los posibles subcontratistas, a implementar a la mayor brevedad posible, de manera que se tenga conocimiento fehaciente de los subcontratistas que participan en el proceso de ejecución.

A este respecto se da cuenta que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se ha procedido a modificar los pliegos de cláusulas administrativas particulares utilizados, introduciendo un nuevo anexo denominado "información relativa a la subcontratación", para facilitar a los adjudicatarios la aportación de todos los datos relativos a los subcontratos que pretendan llevar a cabo.

El Comité Antifraude queda enterado.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario CERTIFICO.

Autorizado: